



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 235-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 03 MAR 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7742 de fecha 04 de abril del 2018, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios - CAS. Promovido por la ex servidora **CANCHARI MARTINEZ ESTERLINDA**, e Informe N° 079-2018- MPH-URRHH-RPR, en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 079-2018 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, la ex servidora **CANCHARI MARTINEZ ESTERLINDA**, quien laboro como guardianía en la Unidad de Bienes patrimoniales y equipo mecánico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificado su cese con la carta N° 023-2018-MPH/24.27, con fecha de inicio de labores del 20/03/2017 y fecha de cese 28/02/2018, habiendo acumulado 11 meses con 10 días.

Que, su remuneración mensual de S/. 1,200.00 soles, **previa a la liquidación es S/. 1,233.20 soles**, según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/.1,132.20 soles y RPS S/. 101.00 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas:

VACAC.	Periodo		meses	Días	falta	Licencia sin goce	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC	20/03/2017	28/02/2018	11.10	340	0	0	340	1,200.00	3.33	1,132.20
<b>Total por pagar</b>										1,132.20

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la ex servidora **CANCHARI MARTINEZ ESTERLINDA**, por la suma de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTITRES CON 20/100 (S/1,233.20 SOLES)**, bajo el siguiente desagregado: **Compensación Vacacional S/1,132.20 Soles, y R.S.P. S/101.00 soles.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia **Div, Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo, **Sec. Funcional:** 040.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Seon. Juan Wilmer Palomino Gutierrez*  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 MAYO 2018

Oficio Circ. N° 1222 - 2018 - UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-235-2018-MPH/R.H.H.

de fecha: 03 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
*Lic. Karol Riveros Taco*  
JEFE

FECHA: **03 MAYO 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hera: ..... Firma: .....